

PRESENTACIÓN

Dos distinguidos juristas, uno de ellos, Javier Saldaña, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas, abordan en este estudio el problema del poder del Estado y la libertad religiosa. Puede señalarse que a lo largo de la historia ningún otro tema ha merecido mayor atención; las relaciones entre poder y religión, en términos latos, y entre poder e iglesias, de manera estricta, están presentes desde tiempo inmemorial. Los registros históricos son muchos, y aun para los expertos resulta difícil precisar el momento en que esta cuestión apareció como centro de las tensiones en el ejercicio del poder. Un hecho incuestionable es que las teocracias constituyen las primeras expresiones del poder político organizado y que, en esa medida, durante siglos los conflictos políticos fueron, a la vez, religiosos.

Los profesores Saldaña y Orrego presentan ahora los argumentos que conciernen al estado del arte en materia de las relaciones entre el poder y la libertad religiosa. En las sociedades abiertas de nuestro tiempo han sido superadas las fases críticas del enfrentamiento e incluso de la polémica, y se ha entrado en la definición de los puntos finos en esas relaciones. Sigue siendo, inevitablemente, una cuestión de trato delicado, porque involucra conceptos políticos y jurídicos y convicciones religiosas. Unos y otras son dignos de examen cuidadoso, sobre todo para no alentar antagonismos que deben quedar definitivamente superados.

Los autores sustentan un punto de vista, respetable como todos, que implica una toma de posición acerca de las relaciones entre el poder y, particularmente, la Iglesia católica. Sus argumen-

tos parten de establecer el alcance contemporáneo del derecho eclesiástico, cuyo contenido actual no se identifica con el orden normativo de cada Iglesia sino con el conjunto de normas positivas que conciernen a hechos de naturaleza religiosa.

Para fundamentar sus tesis, los autores recurren a conceptos doctrinarios y a fuentes de derecho comparado; lo que sin embargo no se traduce en la reiteración de ideas ajenas ni en la exégesis de preceptos normativos. La argumentación que ambos juristas ofrecen está construida sobre un aparato crítico que no limita sus propias aportaciones, y el examen de las instituciones jurídicas (particularmente referidas a Chile, España y México) se lleva a cabo a partir de una valoración de las normas congruente con la posición de los autores.

En la obra campea el espíritu de tolerancia que desde las primeras páginas se perfila como eje de su concepción y desarrollo. El lector encontrará que las reflexiones y propuestas dan lugar a diferentes tomas de posición; los autores no rehuyen, quizá incluso convocan, la polémica. Polémica, entendido está, respetuosa y constructiva. Para no restar espacio a los argumentos que les interesa desarrollar ni al tiempo disponible del lector, los autores han procedido con gran economía de argumentos históricos, que acaso distraerían la atención de los temas que les ocupan, y se centran en cuestiones más actuales. Aunque algunas de éstas, como la educación religiosa en establecimientos públicos, se discuten desde hace largo tiempo, presentan en este trabajo un enfoque distinto, como el lector podrá advertir. Puede decirse que los autores diseñan la nueva agenda de una antigua cuestión.

Independientemente del punto de vista que cada quien sustente, encontrará en esta obra un estudio serio, documentado e inteligente, que suscita reflexiones sobre un tema relevante, producto de la labor académica de dos distinguidos juristas. El profesor Javier Saldaña, miembro distinguido de la comunidad del Insti-

PRESENTACIÓN

17

tuto de Investigaciones Jurídicas, y el profesor Cristóbal Orrego, han conjuntado su esfuerzo para brindarnos un trabajo que, además de otros méritos, tiene el de haber innovado en un tema del que se ha escrito por siglos.

Diego VALADÉS
Ciudad Universitaria,
verano de 2001